



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“6.- Solicitud de colaboración del Gobierno de Canarias en relación con el proceso electoral en curso.**

En relación con el proceso de elecciones al Parlamento de Canarias que se viene celebrando, convocado mediante Decreto 37/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a los efectos de conseguir un cauce unitario de comunicación urgente entre la Junta Electoral de Canarias y el Gobierno de Canarias, la Junta tras deliberar sobre el tema, acuerda:

1.- Instar al Gobierno para que designe un órgano administrativo destinatario de todas las comunicaciones que puedan producirse, dirigidas al Gobierno con motivo de proceso electoral en marcha.

2.- Que se indique correo electrónico, número de fax y de teléfono permanentemente habilitado a fin de cursar las notificaciones pertinentes.

3.- Poner en conocimiento del Gobierno que en lo sucesivo las comunicaciones que dimanen de la Junta Electoral de Canarias y que tengan como destinatario al Gobierno se cursarán por la vía indicada, debiendo el titular del órgano al que se refiere el apartado 1 del presente acuerdo, poner en conocimiento inmediato de los órganos, organismos, empresas, entes que directa o indirectamente dependan del Gobierno de Canarias, la información transmitida a efectos de su inmediato cumplimiento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2019.